ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 225
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE PERTENECIENTE A PUERTO RICAN CEMENT COMPANY, INC."

<<<<<<<<<<>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, en adelante denominado el Municipio, acometió la construcción del Proyecto de Extensión de la Ave. Las Américas (Extremo Oeste) en el Barrio Canas de Ponce;

POR CUANTO: Para la realización del referido Proyecto se requería la adquisición de terrenos de propiedad privada de distintos propietarios, entre los que se encuentra la compañía Puerto Rican Cement Company, Inc.;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce contrató para la identificación y adquisición de los terrenos necesarios al Ing. Luis C. Capestany, Licencia Núm. 5995, de la firma Luis A. Capestany & Associates; y a tales fines se levantó un Plano, mediante el cual se ilustran las diferentes parcelas que se ven afectadas por el proyecto, así como sus respectivas cabidas;

POR CUANTO: De conformidad con el Proyecto de Extensión de la Ave. Las Américas, el Municipio requiere adquirir de Puerto Rican Cement Company, Inc., la parcela marcada como *"H-12"* del plano preparado por el Ing. Luis C. Capestany, la cual tiene una cabida de 4.1803 cuerdas, equivalentes a 16,430.2386 metros cuadrados;

POR CUANTO: El Municipio ordenó una tasación de la parcela de terreno a ser adquirida, cuyo Informe de Tasación fue preparado por el Ing. Isidro M. Martínez Gilormini, tasador profesional licenciado, quien estimó como justa compensación por dicha parcela de terreno la suma de ***$214,800.00,*** cuya suma comprende el valor de la tierra, así como el valor por su uso desde el 1992 hasta el presente;

POR CUANTO: El Municipio ofreció y Puerto Rican Cement Company, Inc., aceptó ese valor como bueno, tanto por el terreno de su propiedad como por el uso de dicho terreno;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Consulta de Transacción de Terrenos bajo el Caso Núm. 20000060 (00-0001096);

POR CUANTO: Puerto Rican Cement Company, Inc., es una corporación organizada al amparo de la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico y es dueña de la siguiente finca, de la cual se segregará la parcela con cabida de 4.1803 cuerdas, equivalentes a 16,430.2386 metros cuadrados: Propiedad inmueble ubicada en el Barrio Canas de *"Angola"* de Ponce, nombrada los Canales, y la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponce II al folio 122 del tomo 1012 antes, hoy 368 de Ponce II, finca Núm. 27,221 antes, hoy 18,253, la cual según el Registro tiene una cabida de 35.9193 cuerdas, de las cuales se segregó un predio de 12.335 cuerdas que pasó a formar la finca Núm. 31,307, y cuyo remanente quedó reducido a 23.5843 cuerdas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha contratado los servicios profesionales del Ing. Isidro M. Martínez Gilormini para la preparación del Plano de Mensura y Segregación de la parcela con cabida de 4.1803 cuerdas, equivalentes a 16,430.2386 metros cuadrados, y su radicación ante la Oficina de Permisos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha determinado que es útil y conveniente y para fines públicos la adquisición de dicha parcela de terreno;

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos 2.001 (d), y 10.002 de la Ley de Municipios Autónomos, 21 LPRA 4051 y 4452, respectivamente, los municipios pueden adquirir bienes y derechos por cualquier medio legal;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, 21 LPRA 4205, inciso (i), corresponde a la Asamblea Municipal autorizar la otorgación de convenios en tanto y en cuanto se comprometa económica y legalmente al Municipio;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta al presente con los fondos para esta adquisición provenientes de la Partida Núm. 201010-0304-0000-94.70 (Pagos de Sentencias y Reclamaciones);

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce por conducto del Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para que adquiera por compraventa una parcela de terreno localizada en el Barrio Canas de *"Angola"* de Ponce con cabida de 4.1803 cuerdas, equivalentes a 16,430.2386 metros cuadrados, por el precio de ***$214,800.00.*** Dicha parcela de terreno es propiedad de Puerto Rican Cement Company, Inc.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce o su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce, luego de su aprobación por esta Asamblea Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Res Compraventa Propiedad PRCCo 28marN

Revisado Por: A.S.O.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 225,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE PERTENECIENTE A PUERTO RICAN CEMENT COMPANY, INC.";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de abril de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth Garcífa
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

En Contra: Hon. Carlos L. Báez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de abril de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2001, y éste la firmó el día martes, 17 de abril de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de abril de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom